

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1646
14 de Diciembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular **#1634** del 16 de Noviembre de 2009.

BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A. (Cod.024)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo